



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° A 0064

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** de conformidad con la Sección I del Capítulo I del Título IV del Libro Segundo del Código Municipal, el Mercado Mayorista es una central de abastecimiento de servicio público, cuya función es la comercialización de productos agropecuarios en estado natural, semielaborados y otros productos complementarios;
- Que** al inmueble ubicado en la avenida Teniente Hugo Ortiz y Ayapamba en el sector sur de Quito, sin perjuicio de que continúe siendo parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se lo destinó para el funcionamiento del Mercado Mayorista de Quito;
- Que** mediante Resolución A-050 del 5 de mayo del 2005, se derogaron las Resoluciones A-031; A-069; y, A-117 de 23 de abril de 1999; 16 de septiembre del 2002; y, 31 de diciembre del 2003, respectivamente, en las que se designaron Entes Financieros al Mercado Mayorista, Instituto de Capacitación Municipal ICAM; y, a la Unidad Educativa Quitumbe;
- Que** la Resolución A-042 del 14 de junio del 2002 que reglamenta al Mercado Mayorista, se fundamenta en la Resolución A- 031 de 23 de abril de 1999, en la que el Mercado Mayorista de Quito adquirió la calidad de Ente Contable a partir del periodo económico 1999.
- Que** la Ordenanza 0140 del 22 de diciembre del 2004, sustitutiva del Capítulo I "De las Comisiones" del Título I del Libro Primero del Código Municipal, determina los cuatro Ejes estratégicos de la Administración Municipal, entre los cuales está el Eje Económico; el mismo que establece a la Comisión de Comercialización como parte del mismo;
- Que** la normativa jurídica anterior concede, a la Comisión de Comercialización, la facultad de proponer al Concejo Metropolitano, las regulaciones, planes y proyectos necesarios; y, en particular, la dirección de la operación, abastecimiento y servicio al público de los mercados municipales;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0064

RESUELVE:

Art. 1.- Derogar la Resolución A-042 del 14 de junio del 2002, mediante la cual se expidió el Reglamento para el Uso de los Bienes destinados al Ente Contable Mercado Mayorista de Quito.

Art. 2.- Responsabilizar a la Dirección Metropolitana de Comercialización, por la dirección, control, coordinación y establecimiento de las acciones y procedimientos para el funcionamiento de este centro de abasto mayorista y el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 3.- Dejar insubsistentes los instructivos y más disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan la aplicación de esta Resolución.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el

21 JUN 2005

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **- LO CERTIFICO.-**

21 JUN 2005

DRA. MARIA BELEN ROCHA

Secretaria General del Concejo Metropolitano